



APRUEBA ACUERDO N° 110 ADOPTADO POR
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
ALGARROBO EN SESION EXTRAORDINARIA N°
10 DE FECHA 23/08/2022.-

ALGARROBO 23 AGO 2022

DECRETO N° 1803



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía
3. Sesión Extraordinaria N° 10 de fecha 23/08/2022 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.º 110 del H. Concejo Municipal, Sesión Extraordinaria N° 10 de fecha 23/08/2022.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 110 / El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales acuerdan aprobar la **Patente de Alcoholes, Restaurante Diurno y Nocturno**, clasificado en el N° 3, letra C) de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y consumo de bebidas alcohólicas", requerida por **WINSTON ROBERTO CONTRERAS GONZÁLES, RUT N° 12.591.098-K**; con domicilio comercial en Av.- Carlos Alessandri N° 2071, comuna de Algarrobo. Solicitud presentada por la jefe subrogante de Rentas y Patentes Sra. Margot Andrea Alvarez García, a través del Ord. N° 393 de fecha 19/08/2022.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 110 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Extraordinaria N° 10 de fecha 23/08/2022, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JLYM/PFMM/U.C/pfmm

Distribución:

Control (1)
Patentes (1)
Archivo Secmu (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 23 AGO 2022

FECHA SALIDA: 24 AGO 2022

OBSERVACIÓN N°